ORDENANZA Nro. 81

Art. 1º) Dentro del termino de treinta días contados desde la fecha de aprobación de la presente ordenanza, el Departamento Ejecutivo llamará a licitación publica para adjudicar las obras de dos metros hacia cada lado de calle Iriondo, desde 1 de Mayo hasta Jorge Neme, de conformidad del proyecto sancionado por el H. C. D. en su sesión del 15 / 9 / 61, elevado a ese D. E. bajo el Nro. 176; y la instalación de la red de iluminación a gas de mercurio.
Art. 2º) Las condiciones del llamado a licitación serán las mismas que fijará el pliego base de la licitación anterior.
Art. 3º) Comuníquese a la Intendencia, agréguese al Digesto Municipal y publíquese.

Rogelio Alberini - Secretario General
Rubén Alesso - Intendente Municipal

San Justo, Abril 3 de 1962